



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 OCT 2016

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Gabriela BERSIER D.N.I. N° 21.021.631 en representación de “FM RADIO DEL PUEBLO 94.5 Mhz”; Y

**CONSIDERANDO**

Que dicho contrato tendrá por objeto la difusión de las reuniones de Comisiones Permanentes de Asesoramiento, Sesiones Legislativas y cortos institucionales en el medio denominado “FM RADIO DEL PUEBLO 94.5 Mhz”, todo ello conforme a las Órdenes de Publicidad que les serán notificadas oportunamente.

Que por Resolución de Presidencia N° 495/16 se autorizó el gasto de Contratación de Locación de Obra por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) a abonarse en CUATRO (4) pagos mensuales de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Que de acuerdo a lo recomendado por el Auditor General Interno a través del Informe N° 01690/16, resulta necesario modificar el artículo 2° de la Resolución mencionada, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$34.000), los que serán abonados en TRES (3) pagos mensuales de PESOS DIEZ MIL (10.000) y una cuota proporcional de PESOS CUATRO MIL (\$4.000).”

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-MODIFICAR** el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 496/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTICULO 2°.-** Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$34.000), los que serán abonados en TRES (3) pagos mensuales de PESOS DIEZ MIL (10.000) y una cuota proporcional de PESOS CUATRO MIL (\$4.000)” por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-APROBAR** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Gabriela BERSIER D.N.I. N° 21.021.631 en

*Hu*

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*

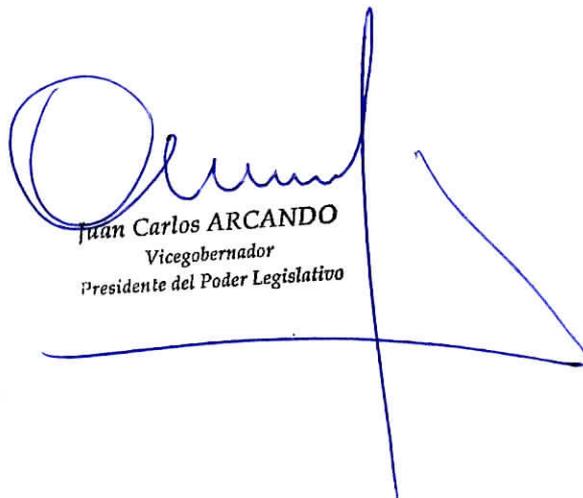
representación de "FM RADIO DEL PUEBLO 94.5 Mhz"; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-** Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$34.000), los que serán abonados en TRES (3) pagos mensuales de PESOS DIEZ MIL (10.000) y una cuota proporcional de PESOS CUATRO MIL (\$4.000).

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 698 / 2016**



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo